

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 444 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS

CONSIDERANDO:

Que, el señor TARQUINO ZAMORA NUÑEZ, en su calidad de propietario ha presentado una petición para urbanizar su terreno en donde se ubicará la Urbanización "TARQUINO ZAMORA" en el Barrio Primero de Mayo del cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua.

Que, el peticionario ha demostrado que el bien inmueble a urbanizarse es de su propiedad, el mismo que lo ha adquirido al Señor Francisco Zamora Carrasco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de Ambato, el 20/05/1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cevallos el 27/05/1994.

Que, la Comisión técnica luego del proceso de análisis y estudio de toda la documentación presentada y la información técnica respecto a: planos, informes, detalles de construcción, especificaciones técnicas, cronograma de realización de obras y costos, estudios de factibilidad para dotar los servicios básicos a la urbanización y otros, sugirió al Concejo Cantonal aprobar el proyecto definitivo de la urbanización "Tarquino Zamora" del señor Tarquino Zamora Núñez, por cumplir con los requerimientos estipulados en la Ordenanza de Uso de Suelo del cantón Cevallos.

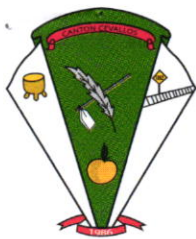
Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Concejo Cantonal aprobó el proyecto definitivo de la urbanización del Sr. TARQUINO ZAMORA en la sesión ordinaria del 16 de diciembre del 2011 y aprobó la Ordenanza que Aprueba y Regula la Urbanización "Tarquino Zamora" ubicada en el Barrio Primero de Mayo del cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, en sesión ordinaria del 9 de noviembre del 2012 y sesión extraordinaria del 12 de noviembre del 2012.

Que, el Art. 72 de la Ordenanza de Uso del Suelo, establece que El Concejo Cantonal, aprobará mediante Ordenanza toda Urbanización que se realice dentro del área urbana y urbanizable del cantón Cevallos.

En uso de las atribuciones que le concede la Constitución de la República del Ecuador y la ley;

EXPIDE:

La ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA LA URBANIZACION "TARQUINO ZAMORA", UBICADA EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL CANTÓN CEVALLOS, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 444 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

Art. 1.- **APROBACIÓN.-** Sobre la base de todos los planos, informes técnicos y demás documentos presentados por el peticionario, se aprueba la urbanización "TARQUINO ZAMORA" de propiedad del Señor TARQUINO ZAMORA NUÑEZ, ubicada en la calle 13 de Mayo y Manzanas esquina, del Barrio Primero de Mayo de ésta ciudad; los mismos que se adjuntarán a la presente Ordenanza como documentos habilitantes y parte de ella.

Art. 2.- **LINDEROS.-** El predio a urbanizarse se enmarca en los siguientes linderos:
POR EL NORTE: calle manzanas
POR EL SUR: entrada y salida particular
POR EL ESTE: calle 13 de mayo
POR EL OESTE: plataforma del canal Ambato-Huachi-Pelileo

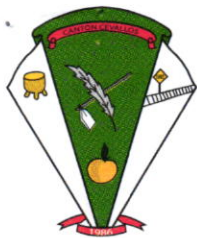
Art. 3.- **SUPERFICIES.-** Las superficies del terreno a urbanizarse se la distribuye de acuerdo a la siguiente tabla de desglose de áreas:

AREA TOTAL:	12.672.05 M2
AREA UTIL:	12.647.55 M2
CALLE INTERNA:	830.00 M2
ÁREA COMUNAL:	1.265.22M2
ÁREA MUNICIPAL:	533,99M2
AFECTACIÓN AMPLIACIÓN VÍA (13de mayo)	24.50M2
AMPLIACIÓN VÍA (plataforma del canal)	731.23M2

ÁREA DE LOTES 9.294.66M2

LOTE 1: 379.24 m2, LOTE 2: 374.53 m2, LOTE 3: 392.17 m2, LOTE 4: 381.05 m2, LOTE 5: 367.58 m2, LOTE 6: 368.50 m2, LOTE 7: 389.50 m2, LOTE 8: 357.53 m2, LOTE 9: 358.55 m2, LOTE 10: 372.63 m2, LOTE 11: 372.63 m2, LOTE 12: 372.63 m2, LOTE 13: 372.63 m2, LOTE 14: 370.80 m2, LOTE 15: 372.63 m2, LOTE 16: 372.63 m2, LOTE 17: 372.63 m2, LOTE 18: 632.62 m2, LOTE 19: 362.82 m2, LOTE 20: 370.86 m2, LOTE 21: 370.07 m2, LOTE 22: 370.09 m2, LOTE 23: 370.11 m2, LOTE 24: 370.09 m2, LOTE 25: 370.14 m2.

Art. 4. - **ÁREA COMUNAL.** - Se deja como área de uso comunal y que consta en los planos correspondientes una superficie de 1.265.22 metros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte: lote 14, calle interior, lote 13 y lote 3, por el Sur: entrada y salida, por el Este: lote 1 y 2, por el Oeste: lote municipal, y será utilizado exclusivamente para actividades complementarias, en beneficio de sus copropietarios.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 444 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

Art. 5. - **ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO.** - En cumplimiento de lo que determina el Art. 81 Espacios para Equipamiento Urbano de la Ordenanza de Uso del Suelo del cantón Cevallos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, se deja como área de equipamiento urbano.

a) Una faja de terreno para ampliación de la vía 13 de Mayo y otra faja para ampliación de la plataforma del canal Ambato- Huachi - Pelileo, las dos suman una superficie total de 755.73 metros cuadrados de conformidad a los planos reestructurados y aprobados.

b) Un lote de terreno Municipal de 533,99 m2.

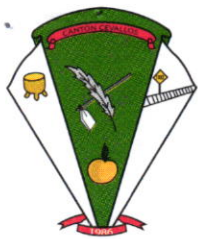
Estas áreas pasaran a favor del GADM Cevallos, con la inscripción de las escrituras correspondientes en el Registro de la Propiedad de Cevallos.

Art. 6.- **INSPECCIÓN A LA URBANIZACIÓN.**- Es de estricta responsabilidad de la Dirección de Obras Publicas y de la Jefatura de Planificación: las inspecciones, el control y seguimiento del cumplimiento de las obras de infraestructura a ejecutarse en el área comunal en la urbanización "TARQUINO ZAMORA"

Art. 7.- **ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.**- Previo a lo dispuesto en los Art. 105, 106 y 107 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos, Procuraduría Sindica realizará la respectiva Acta de Entrega-Recepción de las obras de infraestructura en el área comunal de la urbanización, las que pasarán automáticamente a poder municipal en forma gratuita.

Art. 8.- **CONSTRUCCIÓN EN LOS LOTES.**- Las construcciones que se realizarán en los lotes de ésta "Urbanización TARQUINO ZAMORA", se registrarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos.

Art. 9.- El Urbanizador y los futuros copropietarios de los lotes de ésta Urbanización, se obligan a respetar en forma indefinida y absoluta todas las disposiciones constantes en los planos y ésta Ordenanza de la "Urbanización TARQUINO ZAMORA"; de manera especial en lo que a superficies de lotes se refiere, pues no se podrá subdividir o gravar por partes estos lotes, ni aún por particiones sucesorias. Por otro lado, tampoco se aceptarán posteriores Declaraciones de Propiedad Horizontal que tienda a incrementar la densidad poblacional calculada.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 444 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

Art. 10.- En caso de presentarse controversias con terceras personas que se sientan afectadas con relación a la implantación de la Urbanización, éstas serán de exclusiva responsabilidad de los urbanizadores.

Art. 11.- El Concejo Cantonal de Cevallos, deja a estricta responsabilidad de la Comisión Técnica, de los profesionales que realizaron los estudios y del propietario, todo lo relacionado con la veracidad, legalidad y confiabilidad de los datos consignados en los planos, informes y demás documentos habilitantes, presentados para la aprobación de la urbanización "TARQUINO ZAMORA".

Art. 12.- La presente Ordenanza entrará en vigencia inmediatamente luego de su promulgación.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los seis días del mes de diciembre del 2012.

Bayardo Constante Espinoza
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS



Dra. Sonia Verónica Ramírez B
SECRETARIA GENERAL

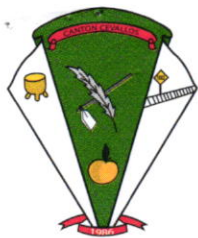


SECRETARÍA GENERAL.- Cevallos, 10 de diciembre del 2012.- las 09H30.- **LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA LA URBANIZACION "TARQUINO ZAMORA", UBICADA EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL CANTON CEVALLOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal, en sesiones realizadas el 9 de noviembre y el 12 de noviembre del 2012.
CERTIFICO.

Dra. Sonia Verónica Ramírez B
Secretaria General



SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS.- Cevallos, 10 de diciembre de 2012.- Las 11H00.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite la presente **ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA LA URBANIZACION "TARQUINO ZAMORA", UBICADA EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL CANTON CEVALLOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA**, al señor Alcalde Cantonal, para el trámite de ley.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Telefax: 2872 148 / 2872 444 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

NOTIFÍQUESE.-

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Sonia Verónica Ramírez B.
Secretaria General



RAZON.- Siendo las 11H20 del 10 de diciembre del 2012, notifiqué con el decreto que antecede, al señor Bayardo Constante Espinoza, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos, en persona. **CERTIFICO.-**

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Sonia Verónica Ramírez B.
Secretaria General



ALCALDIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS.- Cevallos, diez de diciembre del 2012.- Las 15H10.- De conformidad con lo dispuesto en el cuarto inciso del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal **SANCIONO** la **ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA LA URBANIZACION "TARQUINO ZAMORA"**, UBICADA EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL CANTON CEVALLOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA - Publíquese y ejecútese.-

Bayardo Constante Espinoza

Bayardo Constante Espinoza

Alcalde del GAD Municipal cantón Cevallos



SECRETARIA GENERAL.- Cevallos, 10 de diciembre de 2012.- Las 15H30.- Sancionó, firmó y ordenó la publicación y ejecución de la presente **ORDENANZA QUE APRUEBA Y REGULA LA URBANIZACION "TARQUINO ZAMORA"**, UBICADA EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL CANTON CEVALLOS PROVINCIA DE TUNGURAHUA, el señor Bayardo Constante Espinoza, Alcalde del GAD Municipal del cantón Cevallos, a los diez días del mes de diciembre del 2012. **CERTIFICO.-**

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Sonia Verónica Ramírez B.
Secretaria General

